



PROYECTO:

**ESCUELAS FORMATIVAS EN
DIFERENTES DISCIPLINAS
DEPORTIVAS DEL GAD
PARROQUIAL RURAL POSORJA**

- 2023 -



1. NOMBRE DEL PROYECTO: “ESCUELAS FORMATIVAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL POSORJA”

2. RESUMEN DEL PROYECTO:

La Escuela de Remo del GAD Parroquial Rural Posorja pretende crear un sistema protector ante el consumo de alcohol y otros estupefacientes a través de la práctica del deporte remo. En el año 2013, la OMS publicó un estudio en el que coloca a Ecuador en el segundo lugar de los países de América Latina que consume más alcohol, y de acuerdo a cifras del INEC, el 2.5% de consumidores son adolescentes.

A partir de estos conceptos se abre un abanico de consecuencias que se convierten en problemas públicos de salud como por ejemplo el embarazo adolescente, enfermedades venéreas, entre otros.

Es por ello que mediante la implementación de un sistema de enseñanza constructivista dirigido a 15 jóvenes de la parroquia rural Posorja, se procura fomentar el deporte formativo con el desarrollo de valores, autoestima y disciplina a los beneficiarios del programa.

El proyecto contempla la implementación de cuatro disciplinas deportivas que son Taekwondo, Fútbol, Remo y Basquetbol. También se fortalece con talleres de psicología aplicada al deporte y motivacionales dirigido para los deportistas y sus padres y se complementa con convenios con gimnasios locales para el fortalecimiento muscular de los atletas. De esta manera se desarrolla un sistema educativo integral que medirá su impacto al final del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE BENEFICIARIOS:

Tipo	Descripción	Cantidad
Directos: Jóvenes y adolescentes de la parroquia Posorja	Jóvenes y adolescentes entre 9 a 21 años de nivel socio económico medio bajo y bajo.	200 niños, niñas jóvenes y adolescentes
Indirectos: Familias y la comunidad a la cual pertenecen los jóvenes y adolescentes de la parroquia Posorja	Familias con alto índice de vulnerabilidad social, con escasos recursos económicos	200 familias, 320 personas de la comunidad

4. DIAGNÓSTICO O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tres millones de personas mueren cada año en todo el mundo como consecuencia del consumo nocivo de alcohol (una cada 10 segundos), lo que representa aproximadamente



el 5% de todas las muertes. Un número desproporcionado de estas muertes se produce entre los jóvenes, ya que el 13,5% de todas las muertes entre las personas de 20 a 39 años están relacionadas con el alcohol (OMS, 2021).

Un estudio publicado en la revista Cubana de Medicina General Integral por Morales J, Tuse-Medina R, Carcausto, tuvo como objetivo determinar la frecuencia de consumo de alcohol y drogas ilícitas en adolescentes preuniversitarios, utilizando un método descriptivo transversal a 815 adolescentes de una institución preuniversitaria de Lima Norte, concluyó que en los adolescentes preuniversitarios existen bebedores de riesgo o dependencia. El consumo problemático de alcohol ocurre principalmente en la adolescencia tardía, en usuarios de tabaco y sustancias ilícitas. (Morales J, 2019)

Información publicada en la Revista Archivo Médico Camagüey, titulado Causas de las adicciones en adolescentes y jóvenes en Ecuador, utilizó un método de indagación en diferentes instituciones educativas del Ecuador, concluyó que las causas más significativas que llevaron a estos jóvenes a consumir drogas, como son la disfunción familiar que provoca la carencia del apoyo familiar a estos jóvenes, las influencias del entorno en que se desarrollan los jóvenes y el desconocimiento del efecto que causan las drogas para su salud y sus relaciones sociales. Se identificó que la droga más consumida es la marihuana, seguida del alcohol e inhalantes. (Loor Briones, 2018).

Un artículo denominado “Compromiso con el deporte y su relación con el consumo de alcohol en adolescentes”, fue publicado en la Revista Cuaderno de la psicología del deporte en el año 2019, utilizó un estudio descriptivo-correlacional de diseño no experimental transversal a 362 jóvenes entre 15 y 29 años que formaban parte de distintos equipos pertenecientes a clubes deportivos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y concluyó que si bien se señala al deporte como estrategia mundial efectiva para amortiguar el impacto de esta problemática, los estudios indicaron que no es el deporte per se sino aspectos motivacionales asociados al mismo los que podrían tener efectos protectores. También se demostró que quienes presentan mayor energía invertida en su deporte, presentan una menor frecuencia de consumo actual y de consumo excesivo, por tanto, se señala la que aquellos jóvenes que logran comprometerse con la actividad deportiva presentan menor frecuencia de consumo actual y de Consumo Episódico Excesivo de Alcohol (CEEA) lo que confirma que el deporte podría ser una de las estrategias posibles para aumentar los efectos protectores de la práctica deportiva sobre el consumo de alcohol. (Schmidt, (2019)

Las Escuelas de Formación Deportiva integral se definen como una estructura pedagógica, encargada de la formación deportiva, física, recreativa, intelectual, afectiva, y social de los niños, niñas y adolescentes, buscando su desarrollo de salud, motriz, cognitivo, psicológico, social y buen uso del tiempo libre, escolar, cultural, mediante procesos metodológicos que les permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera equitativa y progresiva.



La historia del deporte se remonta a miles de años atrás. Ya en el año 4000 a.C. se piensa que podían ser practicados por la sociedad china, ya que han sido encontrados diversos utensilios que llevan a pensar que realizaban diferentes tipos de deporte. También los hombres primitivos practicaban el deporte, no con herramientas, pero sí en sus tareas diarias; corrían para escapar de los animales superiores, luchaban contra sus enemigos y nadaban para desplazarse de un lugar a otro a través de los ríos.

El baloncesto, basquetbol o básquetbol (del inglés basketball; de basket, 'canasta', y ball, 'pelota') o simplemente básquet, es un deporte de equipo que se puede desarrollar tanto en pista cubierta como en descubierta, en el que dos conjuntos de cinco jugadores cada uno, intentan anotar puntos, también llamados canastas o dobles y/o triples introduciendo un balón en un aro colocado a 3,05 metros del suelo del que cuelga una red, lo que le da un aspecto de cesta o canasta.

Fue inventado por James Naismith, un profesor de educación física, en diciembre de 1891 en la YMCA de Springfield, Massachusetts, Estados Unidos. Se juega con dos equipos de cinco personas, durante 4 períodos o cuartos de 10 (FIBA) o 12 (NBA) minutos cada uno. Al finalizar el segundo cuarto, se realiza un descanso, normalmente de 15 a 20 minutos según la reglamentación propia del campeonato al cual el partido pertenezca.

Entre los deportes de equipo, hay dos que destacan por encima del resto: el fútbol y el baloncesto. Tanto el uno como el otro son disciplinas que permiten al niño desarrollar su capacidad de velocidad y resistencia y mejorar su coordinación de movimientos. Además de los físicos, son deportes que fomentan el trabajo en equipo, el compañerismo, la solidaridad y la generosidad entre los pequeños.

El fútbol es uno de los deportes más practicados y seguidos en el mundo entero. Niños, niñas, adolescentes, adultos y abuelos se lanzan al campo para, según las posibilidades de cada uno, pasar un rato de máxima concentración y, sobre todo diversión. Está indicado para niños hiperactivos, ya que les ayuda a adquirir disciplina, capacidad de organización y concentración. También cada vez es más común este deporte en niños autistas o con síndrome de Asperger por los múltiples beneficios que se observan en su conducta.

Historia del fútbol a finales de la Edad Media y siglos posteriores se desarrollaron en las islas británicas y zonas aledañas distintos juegos de equipo, a los cuales se los conocía como códigos de fútbol. Estos códigos se fueron unificando con el paso del tiempo, pero fue en la segunda mitad del siglo XVII cuando se dieron las primeras grandes unificaciones del fútbol, las cuales dieron origen al fútbol de rugby, al fútbol americano, al fútbol australiano, etc., y al deporte que hoy se conoce en gran parte del mundo como fútbol a secas.

Posteriormente, tras la unificación de varios kwans o escuelas coreanas de artes marciales, se forma la KTA (Korea Taekwondo Association) para dar fundación el 22 de marzo de 1966 a la Federación Internacional de Taekwondo (ITF), posteriormente autoexiliado el general Choi Hong Hi a Canadá. En el año 1973 la World Taekwon-Do Federación es



fundada en Corea del Sur siendo esta la organización que convierte al taekwondo en deporte olímpico de arte y combate durante los Juegos Olímpicos de Seúl 1988, donde fue presentado como deporte de exhibición, hasta su reconocimiento deportivo olímpico en los Juegos Olímpicos de Sídney 2000.

El taekwondo es un deporte de combate milenario que demanda un entrenamiento muy completo, tanto a nivel físico como mental. De hecho, este deporte no hace que los niños desarrollen conductas violentas sino todo lo contrario, les enseña disciplina y fomenta el autocontrol. En este sentido, se ha apreciado que los niños con tendencia a la agresividad comienzan a comportarse de forma más reflexiva, mientras que los pequeños más tímidos ganan en confianza.

El remo es un deporte náutico que consiste en impulsar una embarcación por medio de remos con una o más personas. Una regata consiste en una carrera entre embarcaciones ocupando solo la fuerza de los remeros. Este deporte se incorporó formalmente como deporte de los Juegos Olímpicos en el año 1908.

Posorja, parroquia rural del cantón Guayaquil, es el punto de llegada de la competencia de remo más larga del mundo (49 millas náuticas). Este icónico evento se ha desarrollado de manera ininterrumpida durante 84 ediciones, la tradición manda que se corra en madrugada y amanecer de Viernes Santo. Los primeros tramos de la prueba son en el río Guayas, con marea a favor y luego en contra, para enfilarse a la zona llamada de Los Callejones, por donde se cruza del río hacia mar abierto para enfilarse a Posorja, donde llegan los bogas luego de remar durante toda la noche.

5. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR.

TÍTULO II

DERECHOS

Capítulo segundo

Derechos del buen vivir.

Sección cuarta

Cultura y ciencia

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Sección segunda

Jóvenes.

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo



del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

TÍTULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR.

Sección sexta

Cultura física y tiempo libre.

Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.

Art. 382.- Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley.

Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

TÍTULO I

PRECEPTOS FUNDAMENTALES

Art. 7.- De las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.- El Estado garantizará los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad en el ámbito deportivo, recreativo y de sus prácticas deportivas ancestrales.

Art. 9.- De los derechos de las y los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento.-

En esta Ley prevalece el interés prioritario de las y los deportistas, siendo sus derechos los siguientes:

a) Recibir los beneficios que esta Ley prevé de manera personal en caso de no poder afiliarse a una organización deportiva.



- b) Ser obligatoriamente afiliado a la seguridad social; así como contar con seguro de salud, vida y contra accidentes, si participa en el deporte profesional.
- c) Los deportistas de nivel formativo gozarán obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen.
- d) Acceder a preparación técnica de alto nivel, incluyendo dotación para entrenamientos, competencias y asesoría jurídica, de acuerdo al análisis técnico correspondiente.
- e) Acceder a los servicios gratuitos de salud integral y educación formal que garanticen su bienestar.
- f) Gozar de libre tránsito a nivel nacional entre cualquier organismo del sistema deportivo. Las y los deportistas podrán afiliarse en la Federación Deportiva Provincial de su lugar de domicilio o residencia; y, en la Federación Ecuatoriana que corresponda al deporte que practica, de acuerdo al reglamento que esta ley prevea para tal efecto.
- g) Acceder de acuerdo a su condición socioeconómica a los planes y proyectos de vivienda del Ministerio Sectorial competente, y demás beneficios.
- h) Acceder a los programas de becas y estímulos económicos con base a los resultados obtenidos.

TÍTULO IV

DEL SISTEMA DEPORTIVO

Art. 24.- Definición de deporte.- El deporte es toda actividad física e intelectual caracterizada por el afán competitivo de comprobación o desafío, dentro de disciplinas y normas preestablecidas constantes en los reglamentos de las organizaciones nacionales y/o internacionales correspondientes, orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales y desarrollar fortalezas y habilidades susceptibles de potenciación.

Art. 25.- Clasificación del deporte.- El deporte se clasifica en cuatro niveles de desarrollo:

- a) Deporte formativo.
- b) Deporte de alto rendimiento.
- c) Deporte profesional.
- d) Deporte adaptado y/o paralímpico.

CAPÍTULO I

DEL DEPORTE FORMATIVO

Art. 26.- Deporte formativo- El deporte formativo comprenderá las actividades que



desarrollen las organizaciones deportivas legalmente constituidas y reconocidas en los ámbitos de la búsqueda y selección de talentos, iniciación deportiva, enseñanza y desarrollo.

TÍTULO VI

DE LA RECREACIÓN

Sección 1

GENERALIDADES

Art. 89.- De la recreación.- La recreación comprenderá todas las actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida. Estas actividades incluyen las organizadas y ejecutadas por el deporte barrial y parroquial, urbano y rural.

Art. 90.- Obligaciones.- Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo.

Art. 91.- Grupos de atención prioritaria.- El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Art. 92.- Regulación de actividades deportivas.- El Estado garantizará;

- a) Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas.
- b) Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales.
- c) Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial.
- d) Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas.
- e) Garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas.

Art. 94.- Actividades deportivas recreativas.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados



ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población.

Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

TITULO III

Capítulo IV

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Sección Segunda

De la Junta Parroquial Rural

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:	Implementar un proceso de formación deportiva a través de un modelo de educación constructivista como una estrategia de protección ante el consumo de alcohol y estupefacientes a adolescentes entre 9 a 21 años de la parroquia Posorja
--------------------------	--



Objetivo Específico:	<p>Involucrar a las familias de Posorja en talleres de concientización acerca de los beneficios e importancia de practicar alguna actividad deportiva.</p> <p>Capacitar en valores, disciplina y aptitudes a los jóvenes y adolescentes que forman parte del proyecto.</p> <p>Dotar de la implementación deportiva y recursos materiales para la ejecución del proyecto.</p>
-----------------------------	--

7. PRODUCTOS O RESULTADOS

Tipo de producto	Descripción
R1. 200 niños y adolescentes capacitados en diferentes disciplinas deportivas en la parroquia Posorja	Al final del proyecto se habrá logrado capacitar a 200 niños y adolescentes en diferentes disciplinas deportivas.
R2. 200 familias con conocimiento de la importancia de los beneficios de la práctica del deporte	Al final del proyecto se habrá capacitado a 200 familias acerca de la importancia de la práctica del deporte como medida de prevención para el consumo de drogas y otras sustancias psicotrópicas.
R3. 200 niños y adolescentes con formación en valores, disciplina y aptitudes.	Al final del proyecto, 200 niños y adolescentes habrán recibido talleres de formación en valores, disciplina y aptitudes.
R4. 200 niños y adolescentes con implementación adecuada para la práctica del deporte del remo	Al final del proyecto, se habrá dotado de implementación deportiva (uniformes, yola, entre otros) para la correcta práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

8. PRODUCTOS O RESULTADOS

N o	ACTIVIDADES	TRIMESTRE 1			TRIMESTRE 2			TRIMESTRE 3		
		1	2	3	1	2	3	1	2	3
R1	CAPACITACIÓN EN EL DEPORTE									
1.1.	Selección e inscripción	X	X							
1.2.	Entrega de Planificación	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3.	Elaborar informe técnico de la experiencia de capacitación			X			X			X



R 2	CAPACITACIÓN PARA PADRES DE LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE																		
2.1.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada I"		X																
2.2.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada II"						X												
2.3.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada III"																	X	
R 3	CAPACITACIÓN EN VALORES, DISCIPLINA Y APTITUDES.																		
3.1.	Taller de "Preparación Mental para la temporada" (30 participantes)			X															
3.2.	Taller "para deportistas" (30 participantes)							X											
3.3.	Taller "La claridad en los objetivos y metas establecidas" (30 participantes)																	X	
R 4	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVAS.																		
4.1.	Entrega de uniformes deportivos (30 participantes)	X	X																
4.2.	Entrega de Diplomas de participación (30 participantes)																		X
4.3.	Clausura - Casa Abierta. (30 participantes)																		X

9. PRESUPUESTO. DETALLE DE LOS GASTOS DEL PROYECTO

No	Detalle de Gastos por Item	Cantidad	Costo Unitario	Meses / unidad	Total
A	PERSONAL				\$18.000,00
A.1.	Instructor (contrato por servicios profesionales)	1	400	9	\$3.600,00
A.2.	Monitor Basketball	1	400	9	\$3.600,00
A.3.	Monitor Futbol	1	400	9	\$3.600,00
A.4.	Monitor Taekwondo	1	400	9	\$3.600,00
A.5.	Monitor Remo	1	400	9	\$3.600,00
B	TALLERES Y CAPACITACIONES				\$3.000,00



B.1.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada I" (8 horas – 170 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.2.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada II" (8 horas – 170 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.3.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada III" (8 horas – 170 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.4.	Taller de "Preparación Mental para la temporada" (8 horas- 170 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.5.	Taller "para deportistas" (8 horas -170 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.6.	Taller "La claridad en los objetivos y metas" (8 horas-170 participantes)	1	500	1	\$500,00
C	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA				\$8.000,00
C.1.	Adquisición de Uniformes Fútbol (entrenamiento y de competición)	70	20	1	\$1.400,00
C.2.	Adquisición de Uniformes Basketball (entrenamiento y de competición)	40	20	1	\$800,00
C.3.	Adquisición de Uniformes Taekwondo (entrenamiento y de competición)	20	70	1	\$1.400,00
C.4.	Adquisición de Uniformes Remo (entrenamiento y de competición)	20	20	1	\$400,00
C.5.	Adquisición de Implementos Fútbol (conos, balones, pitos, tableros, etc)	1	1000	1	\$1.000,00
C.6.	Adquisición de Implementos Basketball (conos, balones, pitos, tableros, etc)	1	1000	1	\$1.000,00
C.7.	Adquisición de Implementos Taekwondo (conos, balones, pitos, tableros, etc)	1	1000	1	\$1.000,00
C.8.	Adquisición de Implementos Remo (conos, balones, pitos, tableros, etc)	1	1000	1	\$1.000,00
D	OTROS				\$4.950,00
D.1.	Movilización	1	300	6	\$1.800,00
D.2.	Diplomas (170 participantes)	170	0,88	1	\$149,60
D.3.	Ceremonia de Clausura	170	17,65	1	\$3.000,40
Sub Total					\$33.950,00
Iva 12%					\$4.074,00
Total					\$38.024,00



10. RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Presupuestado	Monto Solicitado a otra fuente:	Monto Total del Proyecto
\$38.024,00		\$38.024,00



ANEXOS

MATRIZ DE MARCO LOGICO

	Descripción	Indicadores	Fuentes de verificación	Hipótesis y riesgos (factores externos)
Finalidad	Implementar una escuela de Formación Deportiva	- Los adolescentes desarrollan destrezas competitivas en diferentes disciplinas	- Informe técnico final del proyecto.	- Prefectura del Guayas, Municipio de Guayaquil, GAD Parroquial Rural intervienen en el desarrollo del deporte. - La empresa privada del territorio muestra interés (Responsabilidad social empresarial) en colaborar con la masificación del deporte del remo.
Propósito	Establecer una estrategia de protección contra el alcoholismo y consumo de otros estupefacientes en niños y adolescentes entre 7-21 años.	- El 75% de los 150 participantes inscritos crean conciencia acerca de los beneficios del deporte versus las consecuencias del consumo de alcohol y otras sustancias estupefacientes . - Número de adolescentes que mejoraron su calidad de vida por medio del deporte del remo	- Estadística de la asistencia a las capacitaciones. - Plan de capacitación. - Encuestas	- GAD Parroquial asume el liderazgo en la concientización de las consecuencias del consumo de alcohol y otras sustancias estupefacientes.. - Participantes cumplen su corresponsabilidad en ejecutar la iniciativa
Resultado 1	FORMACIÓN DE NUEVOS ATLETAS EN EL DEPORTE DE REMO, FÚTBOL, BALONCESTO Y TAEKWONDO Instruir en la práctica del deporte formativo de remo	- 150 niños y adolescentes participan de la escuela formativa deportiva del Gobierno parroquial.	- Informe técnico de la capacitación. - Registros de asistencia (firmas) - Fotografías del evento	- Los niños y adolescentes participan en las capacitaciones brindadas. - Los prejuicios sociales (machismo) no afecta la frecuencia de asistencia de las mujeres a la capacitación.



Resultado 2	<p>CONCIENTIZAR PADRES DE FAMILIA Y ADOLESCENTES EN PSICOLOGIA APLICADA AL DEPORTE</p> <p>Capacitar a 150 padres de familias y sus hijos adolescentes en la importancia de la practica del deporte formativo.</p>	<p>- 75% de los beneficiarios participan de los talleres de capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none">- Informe técnico de la capacitación.- Registros de asistencia (firmas)- Fotografías del evento	<p>- Los participantes se involucran responsablemente en los talleres formativos</p>
Resultado 3	<p>IMPLEMENTAR LA ESCUELA DEPORTIVA FORMATIVA DE REMO</p> <p>Adquirir los implementos básicos para el funcionamiento de la escuela deportiva formativa.</p>	<p>- % de Ejecución Presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none">- Facturas de Compra- Registros de asistencia (firmas)- Registro Fotográfico	<p>La empresa privada del territorio muestra interés (Responsabilidad social empresarial) en colaborar con la masificación del deporte del remo.</p>